



Asunto: Delegación de firma de certificados de derechos de pago de títulos

Con el objeto de facilitar la emisión de las certificaciones de pago de los derechos de un título, previstas en la instrucción novena de la Resolución de 26 de junio de 1989 de la Secretaría de Estado de Universidades de Investigación y de acuerdo con lo establecido en art. 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que dispone: “*Los titulares de los órganos administrativos podrán, en materias de su competencia, que ostenten, bien por atribución, bien por delegación de competencias, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan...*”, este Rectorado resuelve:

DELEGAR LA FIRMA de las certificaciones de pago de los derechos de un título en los Decanos y Directores de centros, para las titulaciones que se imparten en cada uno de ellos; en los Vicedecanos y Subdirectores de los centros que imparten estudios en el Campus de Ponferrada, para las certificaciones relativas a dichos estudios; en el Director de la Escuela de Doctorado para los estudios de doctorado; y en la Vicerrectora de Actividad Académica para los estudios de máster.

Las certificaciones que se firmen a partir de esta fecha, y en virtud de esta delegación, habrán de indicar expresamente dicha circunstancia, haciendo constar la referencia a la presente resolución y a la fecha de la misma.

A partir de esta fecha, quedan sin efecto cuantas delegaciones en esta materia se hubieran otorgado por el Rector con anterioridad a la presente resolución.

León, 10 de noviembre de 2016

EL RECTOR,

Fdo. Juan Francisco García Marín

VICERRECTORA DE ACTIVIDAD ACADÉMICA
DECANOS Y DIRECTORES DE CENTROS
SUBDIRECTOR DE LA E.ST.I.A. Y VICEDECANOS DE LA E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL
CAMPUS DE PONFERRADA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO
DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA